



15 de abril de 2011
Circular No. SBP-DRB-0031-2011

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Presentación de información a esta Superintendencia, por motivo la celebración de Semana Santa y Día del Trabajo.

Señor(a) Gerente:

Informamos que esta Superintendencia de Bancos permanecerá cerrada el jueves 21 de abril, viernes 22 de abril y lunes 2 de mayo del año en curso por motivo de la celebración de Semana Santa y Día del Trabajo, respectivamente.

En virtud de lo antes expuesto, nos permitimos recordarle lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 1 de la Resolución General No. 2-2009 de 28 de octubre de 2009, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 1. CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.

.....

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no laborable, éste se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

En este sentido, le informamos que se prorroga hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos, ya sea de forma impresa o a través del sistema ITBANK; según corresponda a la frecuencia del envío de la información o a cada Átomo en particular.

No obstante lo anterior, esta Superintendencia de Bancos estima conveniente aplicar las siguientes excepciones:

- Se prorroga hasta el lunes 25 de abril de 2011 a las 12:00 a.m. (media noche) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP Semanal, con la información al jueves 21 de abril de 2011, pero manteniendo la fecha 22 de abril de 2011 en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el martes 3 de mayo de 2011 a las 12:00 a.m. (media noche) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP Semanal, con las cifras al viernes 29 de abril de 2011, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/qc